

Madrid a 20 de diciembre de 2004

Estimados Srs:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, AVANZIT S.A. informa:

Que, como se ha notificado convenientemente a la CNMV, a raíz de la comunicación de unas presuntas irregularidades cometidas por el entonces Presidente de la compañía, D. Juan B. Pérez Aparicio (que motivaron la suspensión de cotización de las acciones –y derechos- de AVANZIT S.A.), se produjo el cese del entonces Secretario D. Luis Juega García y la posterior dimisión (que fue aceptada por el Consejo) del Sr. Pérez Aparicio, tanto en su calidad de miembro del Consejo de Administración, como de Presidente del mismo.

Para sustituir a las personas antes mencionadas se nombró Secretario no Consejero a D. Alfonso Sánchez-Eguibar Durán y miembro del Consejo (por cooptación) a D. José Luis Achaerandio Guijarro.

A la vista de los acontecimientos ocurridos en los últimos días, el Consejo de Administración de la compañía se ha reunido el 20 de diciembre de 2004 adoptando por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la dimisión de los Srs. Achaerandio (como miembro del Consejo) y Sánchez-Eguibar (como Secretario no Consejero) agradeciéndoles los servicios prestados a la compañía.
2. Ante la unánime opinión del Consejo de que era necesario contar con un Presidente ejecutivo, nombrar como miembro del Consejo (por cooptación) y como Presidente del mismo a D. Ramón Soler Amaro, quien, estando presente en el acto de nombramiento ha aceptado dichos nombramientos.
3. También es unánime el convencimiento del Consejo de la necesidad de contar con un asesoramiento jurídico prestado por un profesional independiente. A tal fin se nombra como Secretario no-Consejero y Letrado-Asesor del Consejo al Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Francisco Gabriel Prol Pérez, quien, presente en el acto de nombramiento, acepta el mismo.
4. Instruir a los auditores de la compañía (Deloitte) para que, en el plazo más breve posible, procedan a realizar una investigación exhaustiva sobre las transacciones de la sociedad realizadas con los administradores (personas físicas y representantes personas-físicas de las personas jurídicas), y con las compañías conocidamente vinculadas con los miembros del Consejo, desde el 1 de enero de 2002 hasta el día de hoy, con la excepción del periodo en el

que dichas transacciones estaban sometidas al régimen de Intervención judicial, sin perjuicio de que, en caso de que los auditores lo considerasen relevante para cumplir la tarea que les es encomendada, puedan recabar de los interventores nombrados con ocasión del procedimiento de suspensión de pagos cuantas informaciones precisaren.

5. Proceder, en colaboración con los auditores, a la definición y estudio de los aspectos de control interno de la compañía susceptibles de mejora y al incremento de las medidas hasta el momento tomadas que pudiesen redundar en una mejora del control interno de la compañía.
6. Instruir a los profesionales que se ocupan de asesorar a la compañía en el proceso de aumento de capital, para que procedan, en el más breve plazo posible, a la confección y registro en la CNMV de un Suplemento al Folleto Continuado de fecha 13 de julio de 2004 (nº de registro 6070) y al Folleto Reducido –relativo a la ampliación de capital dineraria depositado el 30 de noviembre de 2004 (nº de registro 7117), incluyendo la información que la CNMV requiera a tal efecto.
7. La compañía ha decidido prorrogar el plazo de suscripción de las acciones consecuencia del aumento de capital en curso, en un número de días igual a aquel en el que la cotización de las acciones (y los derechos de suscripción preferente de acciones) de la compañía haya estado suspendida. Una vez que el Consejo sepa cual es el número exacto de días que la cotización del valor ha estado suspendida, dará publicidad a la fecha a la que se considera extendido el plazo de suscripción.

Cualquier accionista que hubiera ordenado mandato de suscripción hasta el 15 de diciembre de 2004, podrá revocar dicha orden, comunicando a la entidad participante esta decisión.

8. El Consejo ha convocado Junta General Extraordinaria de Accionistas a las 12.00 horas del día 18 de enero 2005, en primera convocatoria y a las 13.00 horas del día 19 de enero de 2005 en segunda convocatoria. Dicha Junta se celebrará en Madrid, siendo el orden del día el siguiente:
 - i. Información a los Srs. accionistas de la situación de la compañía.
 - ii. Reestructuración del Consejo de Administración de la compañía.
 - iii. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular,

Atentamente,

FRANCISCO G. PROL
Secretario del Consejo]